



**ENMIENDA A LA APROBACIÓN DEL PUNTO TERCERO 2)
Grupo de Representantes “Otra cosa, la casa del arquitecto”
17 de diciembre de 2011**

**ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL COAM.
(Punto tercero 2).**

Consideramos que no es necesaria la creación de una sociedad mercantil para la gestión de la Nueva Sede: control de plazas de aparcamiento, gestión de las compañías que dan servicio al COAM, Limpieza, Mensajería, etc.

La propia Junta de Gobierno en la memoria del proyecto de Presupuesto, expone lo siguiente:

Con el fin de reducir y controlar el gasto, aumentar la eficiencia y mejorar los procesos internos, se va a implementar la figura de un responsable de control de gestión o Controller. Esta nueva figura se seleccionará por promoción interna y dependerá del Gerente. Entre sus funciones estarán: estudiar las alternativas para cada presupuesto de gasto, revisar su ejecución final y colaborar con cada departamento responsable en la negociación a la baja todos los contratos existentes con el fin de optimizar los consumos. Especialmente se revisarán y estudiarán alternativas para los gastos de aplicaciones y reparaciones informáticas, los gastos por archivo de expedientes, los contratos de operación de la nueva sede y las asesorías.

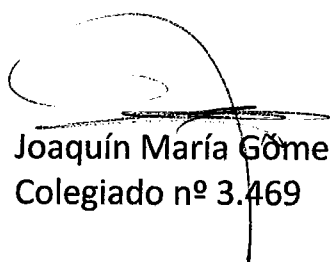
Entendemos por tanto que la constitución de una empresa para gestión de la Nueva Sede, NO ES NECESARIO, supondría un gasto innecesario y adicional para los Arquitectos, teniendo en cuenta que dicha sociedad requeriría de dos Administradores mancomunados cómo mínimo, personas que tendrían su remuneración y por organización funcional uno debería ser el Gerente, con lo cual el contrato de “alta dirección de Éste” podría verse afectado por el nuevo cargo que ocuparía en la organización de la N.S., además de tener una retribución por un trabajo que está contemplado en su contrato y que realizaría el *Controller*, bajo su supervisión, sin contar el gasto del otro administrador, y el costo de

gestión de la propia sociedad, entre otros presentación de trimestral y anual de impuestos, gastos de constitución, etc

Consideramos que tampoco pude justificar la constitución de la sociedad, el hecho de querer reubicar a 4 ó 5 personas, puesto que en cualquier caso habría que negociar el cambio de empresa y que a buen seguro habrá que negociar.

SOLICITAMOS LA RETIRADA DE ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y DE NO SER ASÍ SOLICITAMOS DE LA JUNTA EL VOTO EN CONTRA.

Firmado:



Joaquín María Gómez Pérez
Colegiado nº 3.469

Grupo de Representantes "Otra cosa, la casa del arquitecto"
17 de diciembre de 2011